MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 73

TEMUCO, 18 ENE. 2021

VISTOS

1. La solicitud de devolución de fecha 16.12.2020, presentada por el contribuyente ALEJANDRA EUGENIA FERNÁNDEZ NOVOA, RUT:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 21.12.2020, de Tesorería Municipal que señala pago duplicado de permiso de circulación año 2020, Placa Patente a través de caja webpay municipal, ID CCP-1444540 y CCP-1444578.

2. Los Certificados N° 318 y 319 de fecha 21.12.2020, de Tesorería Municipal, que certifican registro de ingresos percibidos, por pago de las ordenes de ingreso municipal N° 6330265 y 6690832.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**ALEJANDRA EUGENIA FERNANDEZ NOVOA**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	, TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$51.564.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT N° BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020, PPU A TRAVÉS DE CAJA WEBPAY MUNICIPAL, ID CCP-1444540 y CCP-1444578.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **2140901002 Depósitos en Cta. Cte. $ 51.564.-**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Dpto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 2169588 /